



DECRETO Nº 3404,

CHILLÁN VIEJO, 10 JUN 2021

VISTOS Las autorizaciones de horas extraordinarias, por parte del Administrador Municipal, correspondiente al día **05/06/2021**, debidamente tramitadas mediante formulario adjunto debido a que el sistema de Software se encuentra detenido por problemas de configuración.

Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

Las facultades que me confiere la Ley N. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

RESUELVO:

1.-**PAGUESE** a los funcionarios que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	DETALLE DE HORAS
Carlos Bustos Espinoza Rut. [REDACTED] Grado 12	Horas Ordinarias 00 :00 hrs. Horas Festivas 08 :00 hrs. Horas Compensadas 00 :00 hrs.

2.- **IMPUTESE** el gasto al Subt. 21, Item 01 Asig. 004 Sub Asig. 005 Area Gestión 01 « Horas Extraordinarias Personal de Planta » del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/HHH/PMV/YGC/jil
Secretario Municipal, Carpeta Personal



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE(S)